

# Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria 2024

## Objetivo:

Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) no atendidos por los sistemas educativos de las 32 entidades federativas, para que concluyan y acrediten los niveles de educación básica, así como fomentar la participación de los habitantes de la comunidad para integrar comunidades de aprendizaje, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social, incorporando a las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria en el acompañamiento de los servicios educativos y en el impulso del desarrollo educativo y autogestivo de sus comunidades.

## Objetivos Específicos:

- Atender a las NNA y población de localidades rurales de alta y muy alta marginación y/o con rezago social, así como en localidades rurales, sin acceso a escuelas cercanas y sin la posibilidad que los sistemas educativos estatales los doten de una escuela y un docente debido a que la población escolar es menor al mínimo requerido (29 alumnos).
- Incorporar a las NNA y población en general en condiciones de vulnerabilidad sin acceso a los servicios de educación básica y no atendidos por los gobiernos de las entidades federativas, que tengan interés de aprender, a través de la Educación Comunitaria para garantizar una educación pertinente, inclusiva, con perspectiva de género y afectiva basada en el diálogo y la colaboración.
- Atender la demanda de servicios educativos que solicitan las familias de NNA: de campamentos agrícolas; de familias circenses; de madres en albergues que las protegen de la violencia; de familias migrantes nacionales o internacionales; así como de familias indígenas en ciudades que optan por la educación comunitaria. En general, los NNA de todas estas familias no son atendidas por los sistemas educativos de las entidades federativas o lo son de forma insuficiente.
- Generar y fortalecer en las comunidades las condiciones académicas para el desarrollo de la Educación Comunitaria.
- Aceptar las transferencias de escuelas y estudiantes que realizan los sistemas educativos estatales al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) cuando la matrícula total de la escuela se reduce por debajo de 29 estudiantes y éstos no tienen acceso a escuelas cercanas.
- Asegurar la captación y acompañamiento académico de figuras educativas, en los servicios de la Educación Comunitaria, con el apoyo de las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC).
- Implementar el sistema de formación en la práctica educativa comunitaria para impulsar la formación y el desarrollo de los perfiles polivalentes de las figuras educativas para estar en condiciones de atender a toda la población interesada.
- Favorecer la integración pedagógica, curricular y operativa entre todos los niveles y contextos de la Educación Comunitaria.
- Impulsar prácticas de evaluación formativa de y para el aprendizaje y desarrollo de habilidades.

## Población objetivo:

La población potencial está constituida por los NNA sin educación básica cuyo número en su localidad es reducido (menor a 30 estudiantes) sin acceso a escuelas cercanas. La población objetivo está constituida preferentemente por niños menores de 15 años de localidades rurales de mayor pobreza y marginación o localidades de menos de 100 habitantes sin categoría de marginación. Se incluyen también los NNA de familias que demanden educación que se encuentran en localidades rurales pequeñas, campamentos agrícolas donde laboran sus familias jornaleras, o en circos, albergues para poblaciones en migración o para la protección de mujeres que sufren violencia, así como en asentamientos de comunidades indígenas rurales o en ciudades que optan por la educación comunitaria. El CONAFE también puede atender a adolescentes para que obtengan su educación básica en las localidades donde brinda sus servicios. La población objetivo también incluye a las mujeres embarazadas y personas gestantes y a los padres de las niñas y los niños menores de 3 años. También se incluye a las personas que forman las APEC las cuales requieren una formación para desarrollar las capacidades que les permitan acompañar y monitorear el desempeño de los servicios educativos en su comunidad.

## Beneficiarios/as:

Son las NNA sin educación básica cuyo número en su localidad es reducido (menor a 30 estudiantes) sin acceso a escuelas cercanas, jóvenes, madres, padres, personas gestantes, tutores, personas cuidadoras y comunidades marginadas donde habitan distintos grupos en situación de vulnerabilidad, en forma destacada la población indígena, migrante y rural, de campamentos agrícolas migrantes, circos y otros definidos en su población objetivo.

## ¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

## Objetivo:

Busca involucrar a las personas beneficiarias del PACMyC, en el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las políticas públicas de este programa, para garantizar que se cumplan los objetivos establecidos y se utilicen adecuadamente los recursos públicos, con ello se fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

## Principales actividades:

- Informar a las personas beneficiarias de manera clara y transparente, acerca de los beneficios que otorga el programa federal.
- Promover la participación de las personas beneficiarias de forma activa y responsable.
- Capacitar a las personas integrantes de los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- Vigilar a través de los comités de contraloría social, el proceso de entrega de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social.

## Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- Difusión de las Reglas de Operación del programa, así como de su Esquema, Guía Operativa de Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo.
- Establecer coordinación interinstitucional.
- Capacitación y asesoría a las personas servidoras públicas.
- Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, así como las quejas y denuncias presentadas por personas beneficiarias.

## Actividades a realizar con las personas beneficiarias, así también con integrantes de los Comités de Contraloría Social.

- Difusión del programa y operación de la contraloría social.
- Constitución de los comités de contraloría social.
- Brindar información sobre el proceso de entrega y otorgamiento de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- Capacitación y asesoría a las personas integrantes de los comités para realizar sus funciones.
- Asesoría para la elaboración del Informe de los comités de contraloría social.
- Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

## Medios institucionales para presentar quejas y denuncias:

### A través de los Comités de Contraloría Social.

Las personas beneficiarias podrán presentar a los integrantes de los comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, estos a su vez lo canalizarán a las autoridades competentes.

### A través de la Secretaría de la Función Pública.

En línea mediante denuncia ciudadana en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correo electrónico en:

[contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000 y 55 2000 3000, extensión 3185.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:

<https://sidechat.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Plataforma: para casos graves de corrupción y en los que se requiere confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

### A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

Página Web:

<https://shyfpchiapas.gob.mx/servicios/17>

Presencial: Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Correo Electrónico:

[quejanet@shyfpchiapas.gob.mx](mailto:quejanet@shyfpchiapas.gob.mx)

Formulario:

<https://apps2.shyfpchiapas.gob.mx/SACPortal/>

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: **Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.**

